Cartagena de Indias D.T. y C., 04 de septiembre de 2023

INFORME EVALUACIÓN FINANCIERA
PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA No. 0085-ARC-CBNL01-2023

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTEGRAL A TODO COSTO, PARA LOS ALOJAMIENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 100.000.000,00)** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15123.

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
15123	A	02	02	02	008-003	10	SSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$ 100.000.000,00	BNL01

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ITEM	OFERENTE
1	CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023
2	CONSTRURAM SAS
3	TCI SAS

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", el Comité Asesor Evaluador Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el proceso.

3.3.3.1 Documentos necesarios para la elaboración del contrato.

Los documentos que se relacionan a continuación son necesarios para la elaboración del contrato por lo tanto deberán ser aportados por el adjudicatario.

- **Formato de información de proveedores o contratista** Sistema de Información Integral Financiera "SIIF", acuerdo Anexo.

- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).** Con el fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo (Actualizado acuerdo Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario).

- **Certificación bancaria**. que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán

establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

3.3.3.2 La BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP, RENOVADO Y EN FIRME.
Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

- **Registro Único de proponentes**: Los aspectos financieros exigidos como requisitos habilitantes, serán verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponentes Renovado y en Firme, de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Lo anterior en virtud a lo expuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio/2022 – Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años fiscales, para contribuir a la reactivación económica.

- **VALIDEZ DE LA OFERTA**: El oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en los estados financieros, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, los oferentes deberán aportar el RUP teniendo en cuenta los indicadores financieros y organizacionales que reflejen el mejor año fiscal de los tres últimos años. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, para lo cual el PROPONENTE deberá indicar el año del RUP que deberá evaluar la Entidad Estatal, en caso de no ser señalado el comité evaluador financiero requerirá la aclaración del mismo. En ningún caso la Base Naval No. 01 ARC Bolívar hará la selección del mejor año fiscal a evaluar.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, RENOVADO Y EN FIRME.

Adicionalmente, de acuerdo Circular Externa Ùnica-CCE-EICP-MA-06, Versión 2 de Julio 15 de 2022, … "las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales o necesarios para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, EL RIT, el formato SIIF, entre otros".

Con base en lo anterior se procedió a verificar la documentación exigida a los oferentes así:

ITEM	PROPONENTES	CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	CONSTRURAM SAS	TCI SAS
No.	**DOCUMENTO**	**PROPONENTE INIVIDUAL**	**PROPONENTE INIVIDUAL**	**PROPONENTE INIVIDUAL**
1	Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificación bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INDICADORES FINANCIEROS. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "*Capacidad Residual*" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó la Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar" para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

La Entidad realizará la verificación, teniendo en cuenta las razones financieras obrantes adelante y establecidos de conformidad con el análisis del sector, proyectado en proporción al estudio y análisis que emite la superintendencia de Sociedades, estudio enfocado en el reporte de información financiera a corte correspondientes a los últimos tres (3) años de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

INDICADORES FINANCIEROS	***EXIGIDO***
CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	**(Exigido: >= 2.0)**
ENDEUDAMIENTO	**(Exigido: <= 60%)**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**(Exigido: >= 3)**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**(Exigido: >= 12%)**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**(Exigido: >= 8%)**

Con base en lo anterior se procedió a verificar los indicadores financieros exigidos, así:

ITEMS	INDICADORES FINANCIEROS		CONSORCIO NAVAL CARTAGENA	CONSTRURAM SAS	TCI SAS
1	**INDICE LIQUIDEZ = AC/PC**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**
	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	**≥ 2,0**	**175,38**	**257,11**	**3,07**
			$ 1.267.608.938,50	$ 899.873.946,00	$ 988 199.593,00
			$ 7.227.674,00	$ 3.500 000,00	$ 322.230 675,00
		CUMPLE			
2	**ENDEUDAMIENTO = PT/AT**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**
	Pasivo Total / Activo Total	**≤ 60%**	**0,45**	**2,85**	**31,92**
			$ 7.227 674,00	$ 26 552.946,00	$ 657 988.105,00
			$ 1.612 064.773,00	$ 932.325 946,00	$ 2.061 260 350,00

4	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UO/P**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**
	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 12%	**14,82**	**18,65**	**22,29**
			$ 237.914.650,00	$ 168.900.000,00	$ 312.759.528,00
			$ 1.604.837.099,00	$ 905.773.000,00	$ 1.403.272.245,00
			CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UO/AT**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**	**CAPACIDAD**
	Utilidad Operacional / Activo Total	≥8%	**14,76**	**18,12**	**15,17**
			$ 237.914.650,00	$ 168.900.000,00	$ 312.759.528,00
			$ 1.612.064.773,00	$ 932.325.946,00	$ 2.061.260.350,00
			CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL			**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**

CONCLUSIONES:

1. **CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023:** La propuesta queda HABILITADA de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la parte financiera.

2. **CONSTRURAM SAS:** La propuesta queda HABILITADA de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la parte financiera.

3. **TCI SAS:** La propuesta queda HABILITADA de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la parte financiera.

Los 3 Proponentes enviaron el documento de certificacion Bancaria que contiene: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no es superior a treinta (30) días calendario, por tal motivo quedan HABILITADOS de conformidad con los requisitos generales establecidos y exigidos en la parte financiera

Atentamente,

MARIA ANTONIA NOVA LASCARRO
EVALUADOR FINANCIERO PROCESO No. 0085-ARC-CBNL01-2023